

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO V

12 de Marzo de 1987

Núm. 146

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.				
P.N.L. 51-II		P.N.L. 58-III		
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a iniciación de gestiones para la firma de un Acuerdo de colaboración de Enseñanzas Especializadas Técnico Turísticas con Empresas Turísticas.	3.928	APROBACION POR EL PLENO de Resolución relativa a la declaración de la Ciudad de Salamanca como Capital Cultural Europea en el año 1992.	3.929	
P.N.L. 51-III		P.N.L. 59-I		
APROBACION POR LA COMISION DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES de Resolución relativa a iniciación de gestiones para la firma de un Acuerdo de colaboración de Enseñanzas Especializadas Técnico Turísticas con Empresas Turísticas.	3.928	PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a denuncia de los Convenios de 14 y 15 de Julio de 1986 entre el Ministerio de cultura y la Comunidad de Castilla y León y corrección de su articulado y de los correspondientes decretos de transferencias.	3.930	
P.N.L. 58-I		VI. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		
PROPOSICION NO DE LEY presentada por la totalidad de los Procuradores de la provincia de Salamanca, relativa a la declaración de la Ciudad de Salamanca como Capital Cultural Europea en el año 1992.	3.929	Interpelaciones		
		I. 38-I		
		INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a situación actual de la ganadería y la agricultura.		3.931

	<u>Págs.</u>
I. 39-I	
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo.	3.931
Preguntas con respuesta oral ante el Pleno (P.O.)	
P.O. 322-I	
REITERACION de la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero, relativa a soluciones al problema que las medidas de la C.E.E. van a causar en el sector lácteo de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 138, de 23 de Enero de 1987.	3.932
P.O. 352-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a circunstancias del cese del Delegado Territorial de Educación y Cultura en Burgos.	3.932

	<u>Págs.</u>
P.O. 353-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a instalación de teléfonos en el medio rural.	3.932
P.O. 354-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estrella Hoyos, relativa a centro experimental de residuos radiactivos.	3.933
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)	
P.E. 544-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a existencia de hornos crematorios en centros de salud y otros extremos.	3.933
P.E. 545-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a restauración y destino del Hospital de la Concepción en Burgos.	3.934

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 51-II

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 51-II, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a iniciación de gestiones para la firma de un Acuerdo de Colaboración de enseñanzas Especializadas Técnico Turísticas con Empresas Turísticas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo previsto en el artículo 157.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, en relación con la Proposición No de Ley 51-I, del Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 143 de 25 de febrero de 1987, propone la siguiente ENMIENDA:

Que en el punto 1 se introduzca la expresión "a través del Consejo Regional de Turismo", quedando el texto de la siguiente forma:

"1. Que la Junta de Castilla y León, a través del Consejo Regional de Turismo, inicie las gestiones... etc".

En Fuensaldaña a 5 de marzo de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González.*

P.N.L. 51-III

APROBACION POR LA COMISION

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en Sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1987, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a iniciación de gestiones para la firma de un Acuerdo de Colaboración de enseñanzas Especializadas Técnico Turísticas con Empresas Turísticas, P.N.L. 51-III, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987, aprobó la siguiente

RESOLUCION

1. Que la Junta de Castilla y León, a través del Consejo Regional de Turismo, inicie las gestiones encaminadas a lograr firmar, al igual que otras Comunidades Autónomas, las Bases de un acuerdo de colaboración que

permita promover el perfeccionamiento de las Enseñanzas Especializadas Técnico Turísticas en las Empresas Turísticas.

2. Que en el acuerdo de colaboración participen:

- La Consejería de Fomento.
- Los representantes de la Administración Central implicados en estos programas.
- Los Directores de Escuelas Turísticas de la Región.
- Los Presidentes de las Federaciones o Asociaciones del Sector que estén interesados.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.N.L. 58-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 58-I, presentada por la totalidad de los Procuradores de la provincia de Salamanca, relativa a la declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Cultural Europea en el año 1992.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La totalidad de los Procuradores de la Provincia de Salamanca en las Cortes de Castilla y León, abajo firmantes, al amparo del artículo 156 del Reglamento de la Cámara acuerdan por unanimidad proponer al Pleno de las Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

Que ha sido solicitada por las Instituciones salmantinas la declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Cultural de Europa para el año 1992 en base a la contribución de dicha ciudad y de su Universidad a la cultura Europea e Iberoamericana.

Dichos Procuradores consideran necesario el pronunciamiento de las Cortes de Castilla y León sobre la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

1. Que las Cortes de Castilla y León acuerden solicitar que la Ciudad de Salamanca sea designada Capital Cultural Europea en el año 1992.

2. Que el Gobierno de la Comunidad recabe los apoyos institucionales y de todo tipo necesarios para lograr el fin propuesto.

3. Que a tal efecto se inste al Gobierno de la Nación para que eleve y apoye ante las Instituciones Europeas la mencionada solicitud.

4. Que las Cortes de Castilla y León comuniquen a los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestra Región el acuerdo de esta Cámara para su conocimiento y posterior adhesión a la nominación de Salamanca como Capital Cultural Europea en el año 1992, si así lo consideran oportuno, dada la importancia que tendrá para el desarrollo cultural, social y económico de nuestra Comunidad Autónoma.

En Fuensaldaña a 6 de marzo de 1987.

Fdo.: *Lorenzo Alonso Sánchez*

Fdo.: *Juan Belen Cela Martín*

Fdo.: *Jose Castro Rabadán*

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Fdo.: *Fernando Gil Nieto*

Fdo.: *Jose L. González Marcos*

Fdo.: *Vicente Jiménez Dávila*

Fdo.: *Jesús Malaga Guerrero*

Fdo.: *José Nieto Noya*

Fdo.: *Andrés Sainz Muñoz*

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

(Grupo Popular)
EL PORTAVOZ

(Grupo Mixto)
EL PORTAVOZ

(Grupo Socialista)
EL PORTAVOZ

P.N.L. 58-III

APROBACION POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de Marzo de 1987, en relación con la Proposición No de Ley, P.N.L. 58-I, presentada por la totalidad de los Procuradores de la Provincia de Salamanca, relativa a la declaración de la Ciudad de Salamanca como Capital cultural Europea en el año 1992, aprobó por asentimiento la siguiente

RESOLUCION

1. Las Cortes de Castilla y León acuerdan solicitar que la ciudad de Salamanca sea designada Capital Cultural Europea en el año 1992.

2. Que el Gobierno de la Comunidad recabe los apoyos institucionales y de todo tipo necesarios para lograr el fin propuesto.

3. Que a tal efecto se inste al Gobierno de la Nación para que eleve y apoye ante las Instituciones Europeas la mencionada solicitud.

4. Que las Cortes de Castilla y León comuniquen a los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestra Región el acuerdo de esta Cámara para su conocimiento y posterior adhesión a la nominación de Salamanca como Capital Europea en el año 1992, si así lo consideran oportuno, dada la importancia que tendrá para el desarrollo cultural, social y económico de nuestra Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.N.L. 59-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 59-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a denuncia de los Convenios de 14 y 15 de Julio de 1986 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Castilla y León y corrección de su articulado y de los correspondientes Decretos de Transferencias.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar, para su tramitación en el Pleno de dichas Cortes, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El día 17 de Febrero de 1987, tuvo lugar en estas Cortes la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura, informando, en el punto 1.1. del Orden del Día, sobre el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativo a la gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal (B.O.C. y L. número 78, de 14 de Julio de 1986). Las explicaciones y los silencios del Excmo. Sr. Consejero, no más que la pura lectura del articulado de dicho Convenio, hace que este Grupo Parlamentario estime lesivo, para el prestigio e intereses económicos de la Comunidad de Castilla y León, dicho Convenio.

Naturalmente ocurre lo mismo con el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de Bibliotecas de titularidad estatal (B.O.E. número 169, de miércoles, 16 de Julio de 1986), de contenido y sistema análogo, aunque no fuera objetivo de información en la citada Comisión Parlamentario del 17 de Febrero de los corrientes, pues, dada la identidad de regulación de ambos Convenios en materias próximas y parcialmente distintas, bastaba con pedir la información de uno, para desechar o fundamentar nuestros temores.

Al ver el Grupo Parlamentario Popular fundadas y reafirmadas sus estimaciones, propone que las Cortes de Castilla y León aprueben la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY.

Que la Junta de Castilla y León denuncie los citados convenios de 14 y 15 de Julio de 1986, entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Castilla y León, y se gestione con el Ministerio de Cultura la corrección de su articulado para acomodarlo al prestigio de la Comunidad de Castilla y León, así como la corrección de los correspondientes decretos de transferencia para evitar los efectos económicamente lesivos de los mismos.

Fuensaldaña, 27 de Febrero de 1987.

Fdo.: *Vicente Bosque Iltia.*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 38-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a situación actual de la ganadería y la agricultura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

I. 38-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 143 y siguientes del vigente Reglamento, para que pueda ser incluida en el Pleno correspondiente, formula la siguiente

INTERPELACION

En los momentos actuales es grande la preocupación que sienten los agricultores y ganaderos por su situación, que se está manifestando de formas diferentes y fácilmente detectadas a través de sus movilizaciones y acciones de todo tipo, tendentes a llamar la atención sobre sus problemas.

No es uno sólo el problema de los agricultores, sino varios que abarcan desde sus dificultades de vida en el medio rural el excesivo costo de la instalación del teléfono, por ejemplo, hasta los derivados de la supresión de las Cámaras Agrarias. Pero por encima de todo se quejan de la disminución de su poder adquisitivo derivado de los precios de los productos agropecuarios, generalmente condicionados por los mercados comunitarios.

Tras un año de permanencia en el Mercado Común europeo se han puesto en evidencia errores de negociación inicial y efectos desfavorables, no previsibles en el momento de la adhesión, que están causando fuertes desequilibrios con los que no se contaba, incluso en aquellos sectores —el del ovino, es una muestra— para los que se presumía un porvenir halagüeño. Por todo ello parece llegado el momento de hacer un análisis en profundidad con el fin de encontrar posibles soluciones a las dificultades existentes, tratando de conseguir las mejores condiciones de vida para la población rural, dentro del marco solidario de una economía libre, para la que son precisas algunas correcciones.

Se pretende, por tanto, conocer el sentido de la Junta sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de la ganadería y la agricultura, tras este primer año de permanencia en la CEE.

2. Medidas tomadas por la Consejería de Agricultura Ganadería y Montes, con el fin de paliar los efectos negativos de la adhesión y correcciones que proceden sobre las mismas.

3. Propuestas a elevar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la situación del sector agropecuario y de las personas que en el mismo desarrollan su actividad.

Burgos, 28 de febrero de 1987

EL PROCURADOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES. FUENSALDAÑA
(VALLADOLID)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 39-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

I. 39-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 143 y siguientes del vigente Reglamento, para que pueda ser incluida en el Pleno correspondiente, formula la siguiente

INTERPELACION

Por unanimidad fue aprobado por las Cortes el día 9 de marzo de 1984 una propuesta de resolución del Grupo Mixto que decía "que la Junta inste a todas las fuerzas Políticas, Sociales y Económicas, para la elaboración de un plan conjunto de desarrollo regional".

Como es norma habitual la Junta se desentendió del mandato de la Cámara y sin la colaboración que se solicitaba —que hubiera significado un compromiso en la ejecución— redactó un "Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León, 1985-1988". En él y tras un análisis de la situación económico-social, se detallan los objetivos de desarrollo y las acciones a emprender y su financiación, previéndose incluso el seguimiento del mismo.

Han transcurrido ya dos años de los previstos en el Plan por lo que se hace necesario un chequeo sobre la

ejecución del mismo para comprobar su grado de realización e incluso estimar sus posibles correcciones antes de su conclusión.

Por ello solicitamos que la Junta, a través de su Consejería de Economía y Hacienda, haga una valoración del Plan y, al menos, sobre los puntos siguientes:

1. Examen del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional.
2. Repercusión del mismo en nuestra economía regional.
3. Previsiones de futuro.
4. Acciones concretas necesarias.

Burgos, 2 de Marzo de 1987.

EL PROCURADOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. FUENSALDAÑA.

Preguntas con respuesta oral

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Marzo de 1987 ha admitido a trámite el escrito del Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero reiterando la Pregunta con respuesta oral en Pleno, P.O. 322-I, relativa a soluciones al problema que las medidas de la C.E.E. van a causar en Sector lácteo de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 138, de 23 de enero de 1987.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 322-I

EXCMO. SR.:

El Procurador abajo firmante, miembro del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 151.4 del vigente Reglamento de esta Cámara, desea reiterar la pregunta P.O. 322-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 138, de fecha 23 de enero de 1987, para su mantenimiento para la próxima sesión plenaria.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Fuensaldaña, 26 de Febrero de 1987.

Vº Bº: EL PORTAVOZ

Fdo.: *F. Javier Carbajo Otero.*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 352-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a circunstancias del cese del Delegado Territorial de Educación y Cultura de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 352-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

Al cesar el Delegado Territorial en Burgos, de la Consejería de Educación y Cultura, D. Francisco Román Martín, por voluntad de la misma autoridad que lo nombró —y por supuesto con mayor conocimiento de causa, tras comprobar su actuación al frente de la Delegación— el citado ex-delegado ha manifestado públicamente haber sido cesado de una forma "clandestina y stalinista".

El B.O. de Castilla y León nº 20 publica la orden de cese de D. Francisco Román Martín, expresando que la misma se produce "a petición propia".

Ante tal contradicción ¿Podría la Junta aclarar las circunstancias exactas en que se ha producido el citado cese?

Burgos, 28 de febrero de 1987

EL PROCURADOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. FUENSALDAÑA.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 353-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a instalación de teléfonos en el medio rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 353-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

La vida en el medio rural tiene algunas limitaciones que se hace preciso ir superando en beneficio también de una menor concentración en el medio urbano, con todos los inconvenientes que conlleva. Una limitación todavía no superada es el generalmente elevado coste de la instalación telefónica en núcleos de escasa entidad de población cuyas tarifas llegan a alcanzar cifras de varios cientos de miles de pesetas, según sea la distancia a la centralita más próxima.

¿No ha pensado la Junta colaborar económicamente en la instalación de teléfonos en el medio rural y hacer las gestiones precisas para que este servicio pueda irse abaratando?

Burgos, 2 de marzo de 1987

EL PROCURADOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. FUENSALDAÑA.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 354-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a centro experimental de residuos radiactivos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 354-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta de la que desean obtener contestación Oral en Pleno.

Ante el malestar producido en la Provincia de Salamanca, por el anuncio del proyecto de construcción de un centro experimental de residuos radioactivos, en la subcomarca de Los Arribes del Duero, por la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos (ENRESA) en colaboración con la C.E.E., los Procuradores que suscriben

PREGUNTAN:

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del citado proyecto, cuál es concretamente la finalidad de este centro experimental y dónde está prevista su instalación?

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1987.

Fdo.: *Lorenzo Alonso Sánchez.*

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos.*

V.ºB.º EL PORTAVOZ.

Preguntas con respuesta escrita.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 544-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a existencia de hornos crematorios en centros de salud y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P. E. 544-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Porfirio Ruiz Rubio, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, integrado en el

Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

1. ¿Me podría decir el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, si los Centros de Salud de Nuestra Comunidad Autónoma, están dotados de hornos crematorios para destruir despojos, basuras y otros que provienen de lugares infecciosos?.

2. Dado que en un sistema democrático existe la legalización de la huelga y ésta se origina con mucha frecuencia en los centros sanitarios, ¿Me podría decir el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, si tiene previsto, para cuando estos hechos que han ocurrido puedan repetirse, los medios adecuados para que continúe la normal limpieza de los centros?.

Agreda, a 10 de Febrero de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Porfirio Ruiz Rubio.*

V.º B.º EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Marzo de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 545-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a restauración y destino del Hospital de la Concepción en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 541-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En el diario de Burgos, de fecha 18 de Febrero de 1987, se publicó un artículo relativo a las actuaciones seguidas por la Junta de Castilla y León, en materia de con-

servación y restauración de nuestro patrimonio histórico-artístico.

En dicho artículo, y en el capítulo de obras de nueva ejecución previstas para 1987, relaciona, entre otras, la de restauración del *Hospital de la Concepción de Burgos*.

Dicho edificio, joya arquitectónica del siglo XVI, aparte de su extraordinario valor artístico, está muy vinculado a la historia de Burgos. Efectivamente, su construcción y posterior mantenimiento fueron financiados, en gran parte, gracias a las generosas aportaciones de los burgaleses, debido al gran arraigo que la cofradía de la Concepción, impulsora de su construcción, tuvo en la ciudad.

Entre los diversos usos a que, a lo largo de su dilatada historia, ha sido destinado el edificio, destaca el de Hospital y el de Facultad de Medicina en época de Carlos V.

El Hospital de la Concepción ha concitado, por su importancia, la atención de numerosos estudiosos de la arquitectura, y en general, del arte español.

En base a lo expuesto, se plantean las siguientes preguntas:

Encontrándose suficientemente acreditados el valor y la importancia, tanto artística como histórica, del Hospital de la Concepción, de Burgos, y, por tanto, la conveniencia de su restauración preguntamos a la Junta lo siguiente:

1. Estando prevista, según informaciones de prensa, la restauración del Hospital de la Concepción, de Burgos, durante 1987, ¿existe proyecto técnico redactado al efecto?. En su caso: ¿por qué importe?.

2. ¿En qué fecha está previsto el comienzo de las obras?.

3. ¿Está decidido el uso que piensa atribuirse al edificio?. En su caso: ¿Cuáles?.

4. ¿Se ha planteado la Junta de Castilla y León la posibilidad de reconsiderar la ubicación del denominado edificio de usos múltiples de Burgos, dando este destino al Hospital de la Concepción, con lo que se conseguiría, aparte de la recuperación definitiva del edificio, la revitalización de toda la zona Sur de la ciudad de Burgos, aparte de una situación mucho más céntrica, y en consecuencia, más cómoda para los ciudadanos, de los servicios administrativos periféricos, respecto de la localización actualmente prevista?.

5. En caso contrario ¿se consideraría idóneo para la ubicación de otro edificio administrativo, como, por ejemplo el futuro Instituto de Estudios Locales?.

Burgos, 2 de marzo de 1987

EL PROCURADOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. FUENSALDAÑA.